Asunción, 13 de Mayo de 2015

NOTA PR/DBS N° 426/15

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/15 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorando PR/DSA Nª 178/15, de fecha 18 de Marzo de 2015, la Dirección de Servicios Administrativos, refrendó el Memorando DSA/SCI Nª 059/15, de fecha 18 de Marzo de 2015, del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles, donde realizó el pedido de Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad Privada para el I.P.S., a ser contratado bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción, por el término de 3 (tres) meses, hasta que se realice la adjudicación de la convocatoria por la vía ordinaria de Licitación Pública, a la fecha en trámite, identificada como Licitación Pública Nacional Nª 22/15 "CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÒN SOCIAL", según se infiere del pedido en cuestión, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 20 de Marzo de 2015.

2.- Por Resolución N° 022-006/15 de fecha 14 de Abril de 2015, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÒN SOCIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/15, conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

3.- Por notas de fecha 15 de Abril de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: GUARDIAN S.A., SEVIPAR S.A.E.C.A., SST – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., TAPITI S.R.L. y WATCHMAN S.R.L.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 31/15 de fecha 20 de Abril de 2015, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobre oferta presentado de la empresa SST – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abgo. Santiago Páez
Director
Dirección de Servicios Administrativos

5.- Por Resolución N° 026-011/15 de fecha 27 de Abril de 2.015, el Consejo de Administración adjudica a la empresa SST – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 07/15 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social.", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. SST – SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	Pedro J. Caballero c/Sucre – Luque - Paraguay	80012342-5	5.850.491.580

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 022-006/15 de fecha 18 de Marzo de 2015
- Resolución N° 026-011/15 de fecha 27 de Abril de 2015 (Autenticada)
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 31/15 de fecha 20 de Abril de 2015
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia Paez
Directora
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

mrd